

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO y D. JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO, Diputados por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Los Servicios Sanitarios de Instituciones Penitenciarias han utilizado como herramienta de trabajo durante años el programa informático SANIT. En éste se ha recopilado toda la información referida a la Historia Clínica de los internos en los Centros Penitenciarios, y fue confeccionado por personal sanitario de nuestra institución para facilitar el trabajo diario de dichos profesionales.

A finales de este verano, en el centro penitenciario de Huelva se comenzó a implantar un nuevo programa de gestión sanitaria como suponemos en el resto de centros penitenciarios.

Según ACAIP (Agrupación de Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) en queja presentada el 7 de Diciembre 2017, al Subdirector General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, la implantación del nuevo software de gestión sanitaria en el centro penitenciario de Huelva se ha presentado como un programa con graves problemas de inestabilidad viéndose, por tanto, muy mermada la calidad de asistencia sanitaria a los internos, poniendo en peligro la salud de éstos, al igual que generando problemas de seguridad para los empleados penitenciarios e internos, por las incontrolables equivocaciones generadas por dicho programa en la administración de medicación psicotrópica y metadona a los internos generadas.

Según ACAIP, el centro penitenciario de Huelva es uno de los centros con los porcentajes más altos de internos que tienen prescrita medicación psicotrópica. Esto unido a las necesidades de personal del centro, y en concreto en esta problemática, especialmente de personal sanitario, han acentuado los efectos del mal funcionamiento de dicho software.

Por todo lo expuesto, los Diputados abajo firmantes plantean las siguientes cuestiones:

1.- ¿Ha existido una prueba de sesgos previa del software que haya testado que efectivamente está en condiciones óptimas para gestionar los datos sanitarios de la población reclusa, teniendo en cuenta los errores denunciados, las consecuencias para salud de los internos y seguridad de los trabajadores?

2.- ¿Cuál ha sido el coste económico final para el erario público de la ejecución del contrato para llevar a cabo el diseño de dicho software?

3.- ¿Se han subsanado los errores de funcionamiento del nuevo software denunciados por ACAIP en su escrito de queja, de forma que se asegure la actividad diaria de los servicios sanitarios, sobre todo, en lo relativo a la dispensación y prescripción de medicación y metadona?

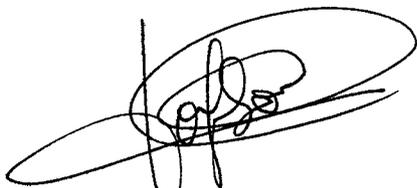
4.- ¿En el diseño de dicho software se ha tenido en cuenta las particularidades del medio penitenciario y ha participado personal sanitario penitenciario en el diseño del mismo?

5.- ¿Ha habido una implantación homogénea de dicho de software en todos los centros penitenciarios del país y habido problemas similares a los denunciados por ACAIP en el centro penitenciario de Huelva?

6.- ¿Se ha elaborado un plan de formación al personal sanitario sobre el funcionamiento sobre dicho software, antes de su puesta en funcionamiento?

7.- ¿Dicho software preserva en todo momento la privacidad los datos personales de los profesionales sanitarios, identificándose los mismos con su número de colegiado o carnet profesional?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de enero de 2018.



LA DIPUTADA
JOSEFA I. GONZÁLEZ BAYO



EL DIPUTADO
JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

19-29/I-18-tgf